TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES Y LOS TRÁMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaria General

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Según el artículo 6 del Decreto 869 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones"* se encuentra la estructura, que incluye a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, la cual según el artículo 13 del mismo Decreto, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores, a las demás dependencias y a las entidades adscritas y vinculadas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sector.
- Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio y de las entidades del Sector.
- Elaborar, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector y con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Sectorial e Institucional, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones y someterlos a aprobación del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo.
- Organizar y operar el Banco de Proyectos del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, tramitar ante el Departamento Nacional de Planeación la inclusión de los que el Ministerio priorice, e inscribir y gestionar la obtención de los recursos requeridos.

- Desarrollar y validar indicadores gestión, de producto y de impacto del Sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.
- Realizar, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, el seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial y viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector en materia de inversión, de conformidad con el estatuto orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.
- Hacer el seguimiento y evaluación a la gestión institucional y sectorial, consolidar el informe de resultados y preparar los informes para ser presentados ante las instancias competentes.
- Liderar la implementación de procesos de evaluación del Ministerio que comprenda, entre otros, la evaluación de los procesos, resultados e impacto.

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional en su estructura actual cuenta con dos grupos internos de trabajo, uno de estos es el Grupo Interno de Trabajo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana que, de acuerdo con la Resolución 0967 de 2024, "*Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores*", tiene entre otras las siguientes funciones:

- Asesorar la definición de metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Operar el banco de proyectos de inversión del sector.

Para 2024, el Sector de Relaciones Exteriores tuvo una inversión de $115.949.623.725, de los cuales $72.353.303.177 fueron asignados al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y $43.596.320.548 a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. En 2025, la asignación del Sector es de $193.398.930.347, distribuidos así: $142.749.930.347 para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y $50.649.000.000 para la Unidad Administrativa; lo que representa un incremento del 66,8% frente al año anterior. Estos recursos, se encuentran distribuidos en los siguientes programas, de acuerdo con el Decreto 1523 de 2024, *Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025:*

Inversión vigencia 2025 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2025
Política Migratoria y Servicio al Ciudadano	$ 44.615.891.400
Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	$ 20.120.878.225
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector de Relaciones Exteriores	$ 78.013.160.722

Inversión vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2025
Política Migratoria y Servicio al Ciudadano	$ 9.102.000.000
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector de Relaciones Exteriores	$ 41.547.000.000

A través de la ejecución de estos proyectos, se apalanca el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial "*Política exterior y migratoria: construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total*" y el Plan Estratégico Institucional "*Una política exterior para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida*", siendo necesario un riguroso y permanente seguimiento tanto a su ejecución física, como su ejecución presupuestal.

Por lo anterior, se requiere un profesional en economía, administración, ingeniería, arquitectura o afines, con maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, y experiencia profesional en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos.

De conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se manifiesta que no existe recurso humano suficiente para atender las actividades antes señaladas, es indispensable adelantar la contratación descrita en el presente estudio previo para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, en especial al Grupo Interno de Trabajo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana.

El profesional por contratar para la prestación de los servicios requeridos deberá cumplir con el siguiente perfil en caso de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que ejecuten personas naturales se deben definir las siguientes competencias:

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Profesional en economía, administración, ingeniería, arquitectura o afines.
Formación Adicional	Maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Experiencia relacionada	Ochenta (80) meses de experiencia profesional en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos.
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Orientación a resultados
	*Liderazgo
	*Compromiso con la organización.
	*Orientación al usuario y servicio al ciudadano.
	*Trabajo en equipo.

Por último, es pertinente señalar que, mientras se surten los estudios y aprobaciones correspondientes, y se adelantan las apropiaciones presupuestales respectivas, esta cartera ministerial requiere que se continúe formulando, planeando, coordinando, ejecutando y evaluando los proyectos de inversión de la entidad.

Por lo tanto y aunado a la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 9 de septiembre de 2021- Radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) que señala que los contratos de prestación de servicios se deben celebrar por un término estrictamente indispensable, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios con base en la experticia e idoneidad argumentada y la certificación de insuficiencia de personal de planta en la presente vigencia expedida por la Dirección de Talento Humano.

Se hace necesario celebrar el presente contrato de "*Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación, actualización y seguimiento los proyectos de inversión del sector de relaciones exteriores y los trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.*"; con base en la idoneidad argumentada y la certificación de la falta de inexistencia de personal de planta en la presente vigencia expedida por la Dirección del Talento Humano.

4. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación, actualización y seguimiento los proyectos de inversión del sector de relaciones exteriores y los trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El objeto se desarrolla de acuerdo con los lineamientos y las directrices del Departamento Nacional de Planeación, según el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101604	80	10	16	04

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

1) Contrato Interadministrativo _____
2) Contratación de empréstitos _____
3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes ____
5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión _X_
6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

DECRETO 1082 DE 2015 (VIGENTE)

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.600.000), incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38525 del 10 de enero de 2025, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un (1) primer pago por las actividades realizadas en la fracción del mes de febrero, sin superar la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000). La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe mensual de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Diez (10) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000). La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe mensual de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia

6.4. **ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN:** Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asociada a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional como gastos de funcionamiento.

6.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Bogotá D.C.

6.6. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, quien será notificado mediante correo electrónico y se denominarán el Supervisor del Contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente, en donde se hace necesario cubrir dos áreas de análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato es de un profesional en economía, administración, ingeniería, arquitectura o afines, con maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, y experiencia profesional de ochenta (80) meses en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos.

Una vez revisado el portal de Colombia Compra Eficiente, se logra validar que otras entidades, en años anteriores, han realizado contratación de servicios similares a los que requiere el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, evidenciando comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2024	Colombia Compra Eficiente	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de Colombia Compra Eficiente para la planeación, gestión y seguimiento del proyecto que tiene como objetivo la estructuración y definición de los lineamientos técnicos que permitan el desarrollo e implementación de una nueva plataforma que permita fortalecer la gobernabilidad y control en la administración del sistema electrónico de compra pública.	8 meses y 9 días	$153.549.994	$18.500.000
2024	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos	Prestación de servicios profesionales en la Subdirección Estratégica y Coordinación Bomberil para brindar apoyo técnico en las actividades desarrolladas en los proyectos de infraestructura en el proceso de fortalecimiento bomberil de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	8 meses	$96.000.000	$12.000.000
2024	Ministerio de Minas y Energía	Prestar servicios profesionales para apoyar en la formulación, estructuración, gestión y planeación de proyectos de comunidades energéticas en el marco de la transición energética justa.	9 meses	$135.900.000	$15.100.000

Como se aprecia, en otras entidades se han adelantado contrataciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, dentro de un objeto similar al que se pretende contratar y que han estado orientados a temas de administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos, con unos honorarios cuyo promedio mensual es de $15.200.000.

HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD:

Igualmente, en la siguiente tabla se relacionan los contratos con similar objeto que han sido suscritos por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores:

AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2024	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus coordinaciones, en la estructuración técnica de los estudios previos y gerencia de proyectos de infraestructura que le sean asignados	8 meses	$64.000.000	$8.000.000
2024	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la Política exterior con enfoque de género, conocida como política exterior feminista, su fortalecimiento, articulación con otros países, entidades del gobierno nacional, y mecanismos internacionales y nacionales.	7 meses	$70.000.000	$7.000.000
2024	Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico y contractual de la Oficina Jurídica Interna, del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	7 meses	$63.000.000	$9.000.000
2024	Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de las actividades de diseño de arquitectura de software, definición de lineamientos y estándares para la construcción de software en el marco de los proyectos tecnológicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.	9 meses	$144.000.000	$16.000.000

Del cuadro anterior, se evidencia que el objeto contractual se ajusta y asemeja a la necesidad del presente proceso, razón por la cual es comparable y permite que se conozcan las condiciones de los posibles proveedores de estos servicios.

Sumado a lo anterior, la determinación de honorarios responde al estudio desde el punto de vista económico, a la valoración del servicio intelectual, de la gestión de labores operativas que se requieran, la consecución del interés

general y el apoyo de la economía nacional se encuentran ajustados y complementados con la necesidad, idoneidad, experiencia solicitados y normativa vigente lo cual conlleva a la estimación de honorarios para el presente contrato.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios profesionales con título de Profesional en economía, administración, ingeniería, arquitectura o afines, con maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015; y experiencia profesional en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos, es amplia, sin embargo, dadas las obligaciones de la prestación del servicio y para garantizar una idónea selección, el perfil se tiene que ajustar 100% a las necesidades de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y su Grupo Interno de Trabajo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana.

Por otra parte, para determinar el valor del presente contrato se tuvo en cuenta la oferta de servicios prestados con objetos similares en otras organizaciones, la experiencia relacionada e idoneidad técnica que se requiere para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, además de lo previsto en la Circular N°. C-DSG-OAJI-24-000016 del 26 de marzo de 2024, la cual estipula los "*Lineamientos para la tasación de honorarios en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", y que constituye un parámetro objetivo, específico y suficiente para establecer el presupuesto para la contratación.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar la formulación y actualización de los proyectos de inversión del Sector de Relaciones Exteriores.

2. Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal y física de los proyectos de inversión del Sector de Relaciones Exteriores.

3. Realizar visitas de campo para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión del Sector de Relaciones Exteriores.

4. Identificar mejoras para los proyectos de inversión del Sector de Relaciones Exteriores y asesorar a las áreas en su implementación.

5. Elaborar informes trimestrales de la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo con el seguimiento realizado, según lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y/o el supervisor del contrato.

6. Preparar los insumos para la atención y respuesta de los derechos de petición, quejas y reclamos, solicitudes de información, solicitudes internas y requerimientos de entes de control y entidades rectoras de políticas, de acuerdo con la asignación realizada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y/o el Coordinador del Grupo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana.

7. Elaborar los insumos del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con los temas a su cargo.

8. Participar en las reuniones que tengan relación con los temas a su cargo y/o indique el Supervisor del Contrato.

9. Hacer entrega y cargue en las carpetas definidas por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y el Grupo Interno de Trabajo de Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana de todos los documentos y evidencias que soporten los temas a su cargo.

10. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.

11. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.

12. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

13. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

14. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

15. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

16. Ejecutar de manera idónea el objeto del servicio.

17. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y un informe de toda la ejecución del contrato a la finalización del mismo y el último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del presente año.

18. Cargar los informes mensuales de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.

19. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__X__ NO_____

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el Contratista se obliga a constituir a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, NIT. 860.511.071-6, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar
SI	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Solicitud al Competente Contractual (memorando)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Talento Humano

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- Fotocopia de la Cédula
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública (con la última experiencia)
- Documentos soporte académica y experiencia
- Fotocopia del Rut

- Documentos de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales
- Certificado de examen pre ocupacional
- Copia tarjeta profesional
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo profesional
- Certificados antecedentes disciplinarios
- Certificados antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes penales
- Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Certificación bancaria

Fecha: 21 de enero de 2025

YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Luz Adriana Nava Villamil, Coordinadora GIT Estrategia, Proyectos y Participación Ciudadana

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	1	3	Bajo	Bajo	Contratista	Requerir oportunamente al contratista seleccionado para la firma del contrato	1	3	Bajo	No	Abogado del proceso	09 de enero de 2025	15 de enero de 2025	Revisión SECOP	Al inicio del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Se presentan retrasos en la entrega de informes y/o productos y/o gestiones a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	1	3	Bajo	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento a la entrega de informes y/o productos de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato	1	3	Bajo	No	Supervisor	16 de enero de 2025	31 de diciembre de 2025	Informes de supervisión	Mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	1	4	Medio	Medio	Contratista	Realizar seguimiento a la entrega de informes y/o productos de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato	1	3	Bajo	No	Supervisor	16 de enero de 2025	31 de diciembre de 2025	Informes de supervisión	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas conceptuales en la revisión y elaboración de documentos	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	3	4	Alto	Alto	Supervisor	Revisar los informes y/o productos entregados por el contratista	3	3	Alto	No	Supervisor	16 de enero de 2025	31 de diciembre de 2025	Informes de supervisión	Mensual

ANEXO 2
ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Requisitos Establecidos*	Nombre: LILIAN VANESSA HEREDIA MAYO	
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido Profesional en economía, administración, ingeniería, arquitectura o afines.	X	
Formación Adicional Maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.	X	
Experiencia relacionada Ochenta (80) meses de experiencia profesional en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos.	X	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas) Orientación a resultados; Liderazgo; Compromiso con la organización; Orientación al usuario y servicio al ciudadano; Trabajo en equipo.	X	

Por lo anterior, se recomienda la contratación de LILIAN VANESSA HEREDIA MAYO, toda vez que cumple con los requisitos establecidos.

*Se debe relacionar cada uno de los requisitos exigidos en los estudios previos y evaluar si son cumplidos por los aspirantes.
** En caso de no contar con varios candidatos solo debe incluir la persona y/o posible proveedor evaluado.